

RESOLUTIVOS SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,166

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DEL “EDIFICIO DE GOBIERNO”, UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO**; SIENDO LAS **12:39 (DOCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS) DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2019**, DOS MIL DIECINUEVE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,166** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

1).- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0634/2019**, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019. DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLA SALDAÑA, CON ATENCIÓN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. **FIRMADO POR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES. DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL.** DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO. EL CUAL CITA EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE: -----
EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA EL TEXTO COMPLETO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, EL CUAL DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y; DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE INTEGRE AL EXPEDIENTE TENDIENTE AL PROCESO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.-----

2).- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO SAPAF/DG/788/GT/335/2019**, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, **FIRMADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF**, MEDIANTE EL CUAL INFORMA: EN REFERENCIA A LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA CONTRATACIÓN INMEDIATA DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ, TRAMO CALLE VENUSTIANO CARRANZA A BLVD. EMILIANO ZAPATA”, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----
AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFIRME QUE VÍA OFICIO SAPAF/DG/788/GT/335/2019, HIZO LLEGAR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF, Y SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

3).- SE DA CUENTA CON EL **ESCRITO FIRMADO POR EL C. PROFR. J. JESÚS ZAMORA CORONA.** DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2019. DIRIGIDO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MEDIANTE EL CUAL **PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO HONORIFICO DE CRONISTA DE ESTE MUNICIPIO**, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE: -----

PRIMERO: SE TIENEN POR ENTERADOS DE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA RENUNCIA AL CARGO HONORIFICO QUE OSTENTABA EL C. PROFR. J. JESÚS ZAMORA CORONA. COMO CRONISTA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LA CUAL SURTIÓ EFECTO A PARTIR DEL DÍA 19 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, RENUNCIA QUE SE CONTIENE POR ESCRITO Y SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 140-4 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA LA ELECCIÓN DE UN NUEVO CRONISTA MUNICIPAL, SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CONVOCATORIA PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE. -----

TERCERO: SE TIENE POR ENTERADOS DE LA INVITACIÓN EXPRESADA POR ALCALDE MUNICIPAL, PARA ASISTIR AL EVENTO CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS QUE PERTENECÍAN AL FINADO POETA Y ESCRITOR FRANCORRINCONES JULIO OROZCO MUÑOZ. -----

4).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DMAE/779/19, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2019, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. ING. AMBIENTAL, JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ IBARRA, EN EL CUAL DA CUENTA DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN NO. 638/S.H.A./2019, DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASUMIDO EN SESIÓN DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019, ASENTADO EN ACTA 1,162, EN EL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN A SU CARGO, PARA EL RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO /INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS OBSOLETOS, DADOS DE BAJA Y HAGA ENTREGA A LA EMPRESA RECOLECTORA DE RESIDUOS PARA SU CORRECTA DISPOSICIÓN FINAL. ASIMISMO ANEXA COPIA DE LA FACTURA DE PAGO POR SERVICIO DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL SEGUIMIENTO Y CULMINACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, QUE VÍA OFICIO DMAE/779/19, HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. ING. AMBIENTAL, JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ IBARRA. Y SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

5).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DGCTUV/CT/158/2019, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, FIRMADO POR EL LIC. ANDRÉS PRADO HURTADO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DE ESTE MUNICIPIO. QUE EN SU CONTENIDO REFIERE: -----

AL RESPECTO, SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE TIENEN POR ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DGCTUV/CT/158/2019, HIZO LLEGAR EL LIC. ANDRÉS PRADO HURTADO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DE ESTE MUNICIPIO. Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU ANÁLISIS Y PROPUESTA DE DICTAMEN QUE ESTABLEZCA LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GABINETE A COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, HECHO LO ANTERIOR, SE PRESENTE ANTE EL PLENO PARA SUS CONSIDERACIONES Y APROBACIÓN RESPECTIVA. -----

6).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CM/264/2019. FIRMADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL. LIC. OSCAR OLIVA RIVERA. DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA, CORRESPONDIENTE AL TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2019. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 139 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INFORMACIÓN QUE FUE REMITIDA

CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA CORRESPONDIENTE AL TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2019. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 139 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

7).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL C. FORTINO LÓPEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA “TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONENSE S.A DE C.V.(CONCECIONARIA DEL SERVICIOS PUBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO), DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2019. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA TARIFARIA, A CARGO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS ACUERDA: -----

PRIMERO.- AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA TARIFARIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 167 FRACCIÓN XVI Y 181 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 6 FRACCIÓN X Y 146 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LA CUAL SERÁ CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN MIXTA TARIFARIA	CARGO EN LA COMISIÓN MIXTA TARIFARIA
ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	PRESIDENTE
C. HÉCTOR GARCÍA MONTES. DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL	SECRETARIO
ROGELIO VERDIN SALDAÑA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO)	VOCAL
C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO (VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO)	VOCAL
LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO)	VOCAL
C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO (VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS)	VOCAL
C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.	VOCAL
EL FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN QUE DESIGNE EL DIRECTOR GENERAL (POR DESIGNAR)	VOCAL
REPRESENTANTE DE LOS CONCESIONARIOS (POR DESIGNAR)	VOCAL
REPRESENTANTE DE LOS CONCESIONARIOS (POR DESIGNAR)	VOCAL
REPRESENTANTE DE LOS CONCESIONARIOS	VOCAL

(POR DESIGNAR)

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A FIN DE QUE SE DESIGNE A LOS INTEGRANTES PENDIENTES Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 147, DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE INSTALE LA COMISIÓN MIXTA TARIFARIA A CONVOCATORIA DEL SECRETARIO DE LA PROPIA COMISIÓN. -----

8).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO REFERENCIADO CON EL NUMERO 21/2019, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, FIRMADO POR EL C. JOSÉ MA. FONSECA ROMERO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, CUYO CONTENIDO REFIERE:

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO REFERENCIADO CON EL NÚMERO 21/2019, FIRMADO POR EL C. JOSÉ MA. FONSECA ROMERO, Y SE TURNA PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO, A LOS TITULARES DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, HECHO LO ANTERIOR, INFORMEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO LAS ACCIONES REALIZADAS AL RESPECTO, DOCUMENTO QUE SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

9).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA C. MARTHA ROCÍO REYES LUGO, CON DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019. RECIBIDO EN EL DESPACHO DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2019. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) A LA C. MARTHA ROCÍO REYES LUGO, CON DOMICILIO EN DE ESTE MUNICIPIO, PARA SER DESTINADOS A COMPLETAR GASTOS ORIGINADOS DE TRES ESTUDIOS MÉDICOS, QUE SERÁN REALIZADOS A SU MENOR HIJA DE NOMBRE JENIFER SARAY LÓPEZ REYES, QUIEN SUFRIÓ UN ACCIDENTE, AL SER ATROPELLADA POR UNA MOTOCICLETA, LO CUAL DERIVÓ EN UNA FRACTURA DE MANDÍBULA Y MAXILAR. -----

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

10).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL C. GUILLERMO HERNÁNDEZ FLORIDO. CON DOMICILIO EN, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2019. RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) AL CIUDADANO, C. GUILLERMO HERNÁNDEZ FLORIDO. CON DOMICILIO EN DE ESTE MUNICIPIO, PARA COMPLETAR GASTOS ORIGINADOS POR EL TRATAMIENTO MÉDICO SEÑALADO.-----

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

11).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA C. MARÍA FRANCISCA RODRÍGUEZ GUERRERO, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019. RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE

\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) A C.LA CIUDADANA, MARÍA FRANCISCA RODRÍGUEZ GUERRERO, PARA DESTINARLO AL GASTOS DE VIÁTICOS POR TRASLADO AL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO. PARA TOMAR EN 25 SESIONES DE RADIACIÓN POR LA ENFERMEDAD QUE PADECE. -
SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

12).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA C. MA. DE JESUS JACINTO RAMÍREZ, CON DOMICILIO EN, DE ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) A LA C. MA. DE JESÚS JACINTO RAMÍREZ, CON DOMICILIO EN, DE ESTE MUNICIPIO, PARA DESTINARLOS A COMPLEMENTAR GASTOS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA REFERIDA.-----

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

13).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA C. VALENTINA FRAUSTO ACOSTA. CON DOMICILIO EN LA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) A C. VALENTINA FRAUSTO ACOSTA. CON DOMICILIO EN LA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, PARA SER DESTINADOS A COMPLETAR GASTOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN QUIRÚRGICA REFERIDA.-----

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

14).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA C. CLARA HIDALGO VENEGAS, CON DOMICILIO EN, DE ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) A LA C. CLARA HIDALGO VENEGAS, CON DOMICILIO, DE ESTE MUNICIPIO, PARA CUBRIR GASTOS DE UNA PLACA ACODADA DE 3.5 MM PARA LA CADERA, PARA SU HIJA DE NOMBRE BRITTANY XIMENA GARCÍA HIDALGO, POR

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

15).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL C. OSCAR EDUARDO VARGAS FUENTES. CON DOMICILIO EN DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2019, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE

\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) AL C. OSCAR EDUARDO VARGAS FUENTES. CON DOMICILIO EN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, PARA COMPLETAR GASTOS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA REFERIDA A SU HERMANA DE NOMBRE MARISOL VARGAS FUENTES DE 20 AÑOS DE EDAD. -----

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

16).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA C. NORA LUZ MAGAÑA, DE 54 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2019, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) A LA C. NORA LUZ MAGAÑA, DE 54 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA COMPLEMENTAR GASTOS PARA EL MATERIAL DE IMPLANTE POR

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

17).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL C. ANTONIO LÓPEZ ESPINOSA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE FUNES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) AL C. ANTONIO LÓPEZ ESPINOSA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE FUNES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA DESTINARLO A COMPLETAR GASTOS POR

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **DE INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI EXISTE ALGÚN INFORME POR DESAHOGAR; A CONTINUACIÓN, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A).- LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. -----

EL L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS, Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, HACE LA PROPUESTA PARA ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO AL C. ANTONIO DE JESÚS TORRES RAMÍREZ, JOVEN DE 20 AÑOS ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ESTUDIANTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN. EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES SIGUIENTES: -----

PROPUESTA QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTE C. ANTONIO DE JESÚS TORRES RAMÍREZ, SE SOLICITA A LOS PRESENTES PONERSE EN PIE Y POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SE PROCEDE HACERLE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO ESPECIAL DE PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR LA APORTAR DE SUS CONOCIMIENTOS

PARA LA CREACIÓN DE LA APLICACIÓN MÓVIL “YO + SEGURA”, HERRAMIENTA QUE MEJORARA LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO. -----

B).- LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. -----

EL LIC. HÉCTOR BECERRA MORALES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA, QUE LUEGO DE HABER SIDO PRESENTADA A CARGO DEL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA AGENDA 2030 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y QUE, POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU ESTUDIO EN MESA DE TRABAJO Y POSTERIOR DICTÁMEN, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2019, EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1,161. DA CUENTA CON EL DICTÁMEN DE LA REUNIÓN DE COMISIÓN Y MESA DE TRABAJO REALIZADA EL 07 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SE ACUERDA: LA NO CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, RESALTANDO LA IMPORTANCIA DE LA TRANSVERSALIDAD CON TODAS LAS COMISIONES QUE TIENE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EL AVANCE REGISTRADO, SE PUBLIQUE OPORTUNAMENTE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA EL CORRESPONDIENTE SEGUIMIENTO.-----

C).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. -----

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ING. MARÍA MANUELA GUZMÁN SALAZAR, DA CUENTA CON LA MINUTA DERIVADA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2019, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

01.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO FILORIO MA. LUZ. NO. EXP. 4444-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Resulta Viable.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO FILORIO MA. LUZ. NO. EXP. 4444.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

TERCERO: CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

Y CONFORME A LO ANTERIOR, **LA SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, AGREGA, QUE DURANTE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO DE LA VISITA FÍSICA DOMICILIARIA, SE DETECTA QUE CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES VIGENTE. ES FACTIBLE EL PERMISO DE USO DE SUELO CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTERRAT PAULINA SERNA TORRES, ACUERDAN: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO FILORIO MA. LUZ. CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

02.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BALNEARIO, DEL PREDIO UBICADO EN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MACÍAS ESTRADA MARÍA VIRIDIANA. NO. EXP. 4224-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **BALNEARIO, DEL PREDIO UBICADO EN GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MACIAS ESTRADA MARÍA VIRIDIANA. NO. EXP. 4224.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LA **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010, REQUISITOS SANITARIOS Y CALIDAD DEL AGUA QUE DEBEN CUMPLIR LAS ALBERCAS.**

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES , ACUERDAN: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BALNEARIO, DEL PREDIO UBICADO EN GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MACÍAS ESTRADA MARÍA VIRIDIANA. CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010, REQUISITOS SANITARIOS Y CALIDAD DEL AGUA QUE DEBEN CUMPLIR LAS ALBERCAS.-----

03.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO, DEL PREDIO UBICADO EN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MAQUILADORA SAN JAVIER S. A. DE C. V. NO. EXP. 3969. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO, DEL PREDIO UBICADO EN. QUE SOLICITA: MAQUILADORA SAN JAVIER S. A. DE C. V. NO. EXP. 3969.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO **A REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS ANTE SEMARNAT Y REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO.**

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES , ACUERDAN: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO, DEL PREDIO UBICADO EN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MAQUILADORA SAN JAVIER S. A. DE C. V. CONDICIONADO AL REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS ANTE SEMARNAT Y REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO.-----

04.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE AGUJETAS, DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: EL. C. ROBLEDO RÁBAGO TEODORO. NO. EXP 4235. --

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: ZONA HABITACIONAL MIXTO.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Compatible: COMERCIO INTENSIDAD MEDIA E INDUSTRIA LIGERA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **FABRICA DE AGUJETAS, DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: EL. C. ROBLEDO RÁBAGO TEODORO. NO. EXP 4235.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE AGUJETAS, DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: EL. C. ROBLEDO RÁBAGO TEODORO. -----

05.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**, DEL PREDIO UBICADO EN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **INSTITUTO RENACIMIENTO DE GUANAJUATO, A. C. NO. EXP 4600.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: ZONA HABITACIONAL MIXTO.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO INTENSIDAD MEDIA E INDUSTRIA LIGERA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: INSTITUTO RENACIMIENTO DE GUANAJUATO, A. C. NO. EXP 4600.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES , ACUERDAN: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO. QUE SOLICITA: INSTITUTO RENACIMIENTO DE GUANAJUATO, A. C. . -----

06.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO**, DEL PREDIO UBICADO EN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **UREBLOCK, S. A. DE C. V. NO. EXP 4449**
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: ZONA HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **FABRICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO, DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: UREBLOCK, S. A. DE C. V. NO. EXP 4449.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO Y CONTAR CON EL REGISTRO DE MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS PELIGROSOS ANTE SEMARNAT.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. HECTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, ACUERDAN: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO, DEL PREDIO UBICADO EN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UREBLOCK, S. A. DE C. **CONDICIONADO A LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO Y CONTAR CON EL REGISTRO DE MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS PELIGROSOS ANTE SEMARNAT. -----**

07.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICACIÓN Y VENTA DE SUELA (BODEGA)**, DEL PREDIO UBICADO EN
QUE SOLICITA: **PLASTISUELAS DEL BAJÍO S. A. DE C. V. NO. EXP 4138 -----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **FABRICACIÓN Y VENTA DE SUELA (BODEGA), DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: PLASTISUELAS DEL BAJÍO S. A. DE C. V. NO. EXP 4138**

SEGUNDO: **CONDICIONADO DE CONTAR CON EL REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.**

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. HECTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, ACUERDAN: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN Y VENTA DE SUELA (BODEGA), DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: PLASTISUELAS DEL BAJÍO S. A. DE C. V. CONDICIONADO A CONTAR CON EL REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.

08.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACÉN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: EL C. JOEL PÉREZ LÓPEZ. NO. EXP 4438.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **BODEGA DE ALMACÉN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, DEL PREDIO UBICADO. QUE SOLICITA: EL C. JOEL PEREZ LOPEZ. NO. EXP 4438.**

TERCERO: **CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES , ACUERDAN: **AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACÉN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, DEL PREDIO UBICADO EN. QUE SOLICITA: EL C. JOEL PÉREZ LÓPEZ. **CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** -----**

09.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: EL C. HÉCTOR PLASCENCIA TORRES. NO. EXP 4470 -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN. QUE SOLICITA: EL C. HÉCTOR PLASCENCIA TORRES. NO. EXP 4470.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARA CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD

TERCERO: **CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ACUERDAN: **AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: EL C. HÉCTOR PLASCENCIA TORRES. **CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** -----**

10.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: LA C. TAVARES PORRAS MA. DE JESÚS. NO. EXP 4495. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO DEL PREDIO UBICADO EN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. TAVARES PORRAS MA DE JESÚS. NO. EXP 4495.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARA CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD

TERCERO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ACUERDAN: **AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO DEL PREDIO UBICADO EN. QUE SOLICITA: LA C. TAVARES PORRAS MA DE JESÚS. **CONDICIONADO** A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.-----**

11.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: LA C. TERESA HERNÁNDEZ FRANCO. NO. EXP 4501. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO. QUE SOLICITA: LA C. TERESA HERNANDEZ FRANCO. NO. EXP 4501.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARA CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD

TERCERO: CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ACUERDAN: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN. QUE SOLICITA: LA C. TERESA HERNÁNDEZ FRANCO. CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

12.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 6 SALAS DE CINE, CAFETERÍAS, DULCERÍA Y FUENTE DE SODAS Y HELADOS, DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: CINÉPOLIS DE MEXICO S. A. DE C. V. NO. EXP 4503. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **6 SALAS DE CINE, CAFETERÍAS, DULCERÍA Y FUENTE DE SODAS Y HELADOS, DEL PREDIO UBICADO EN. QUE SOLICITA: CINÉPOLIS DE MEXICO S. A. DE C. V. NO. EXP 4503.**

SEGUNDA: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ACUERDAN: **AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 6 SALAS DE CINE, CAFETERÍAS, DULCERÍA Y FUENTE DE SODAS Y HELADOS, DEL PREDIO UBICADO EN. QUE SOLICITA: CINÉPOLIS DE MÉXICO S. A. DE C. V.-----**

13.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: EL C. SEVILLA ESTRADA JOSÉ ARTURO. NO. EXP 4551. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO. QUE SOLICITA: EL C. SEVILLA ESTRADA JOSÉ ARTURO. NO. EXP 4551.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARA CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARA **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR UN TERMINO DE 60 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DEL "REGLAMENTO DE ALCOHOLES..."**

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *"Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"*...

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ACUERDAN: **AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: EL C. SEVILLA ESTRADA JOSÉ ARTURO. **CONDICIONADO** A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y A DAR CUMPLIMIENTO CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR UN TERMINO DE 60 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DEL "REGLAMENTO DE ALCOHOLES..." -----**

14.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN

DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LÁZARO RODRÍGUEZ MIGUEL ANGEL. NO. EXP 4552. -**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO QUE SOLICITA: EL C. LÁZARO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL. NO. EXP 4552.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARA **CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD**

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARA **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR UN TERMINO DE 60 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DEL "REGLAMENTO DE ALCOHOLES..."**

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ACUERDAN: **AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN. QUE SOLICITA: **EL C. LÁZARO RODRÍGUEZ MIGUEL ANGEL. **CONDICIONADO** A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y A DAR CUMPLIMIENTO CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR UN TERMINO DE 60 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DEL "REGLAMENTO DE ALCOHOLES..."****

15.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CONDominio HABITACIONAL HORIZONTAL, DEL PREDIO UBICADO EN QUE SOLICITA: **CONSTRUCTORA PRELOX S. A. DE C. V. NO. EXP. 4403****

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

- **LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ING. MARÍA MANUELA GUZMÁN SALAZAR**, DA A CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO HABITACIONAL QUE SE COMPRENDE 51 LOTES EN UNA SOLA MANZANA. AGREGA QUE MEDIANTE OFICIO NO. IMP/SFR/DG/139-2019, FIRMADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN SE LE HACE SABER, AL REPRESENTANTE DE LA CONSTRUCTORA PRELOX S. A. DE C. V. QUE, POR PARTE DE DICHO INSTITUTO, **NO TIENE INCONVENIENTE** EN LA REALIZACIÓN DE UN DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL EN EL PREDIO UBICADO SOBRE SIEMPRE Y CUANDO SE ACATEN LAS DISPOSICIONES DE DENSIDAD HABITACIONAL H2, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (VIGENTE). PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE: ----
 - FACTIBILIDAD DE SAPAF
 - TRAMITOLOGÍA ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 - VISTO BUENO DE PROYECTO DE TRAZA ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPLAN
 - ESTUDIO DE IMPACTO VIAL
 - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
 - VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES , ACUERDAN: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONDOMINIO HABITACIONAL HORIZONTAL, DEL PREDIO UBICADO QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA PRELOX S. A. DE C. V.-

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL C.P. **CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1.- DAR CUENTA CON EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO EJERCICIO FISCAL 2019. LO ANTERIOR EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2019. LO ANTERIOR EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

2.- EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA MUJER, LIC. ENF. VIRGINIA LÓPEZ GONZÁLEZ, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2520319	1300-001	I	830101	01	CONVENIOS APORTACIONES FEDERALES	\$ 200,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
-------	-----	-----	---------	-------	----------	---------

2520319	31111-4701 (COORD. ATENCIÓN A LA MUJER)	2.7.1	3341	E0045	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 159,000.00
2520319	31111-4701 (COORD. ATENCIÓN A LA MUJER)	2.7.1	5111	E0045	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 27,000.00
2520319	31111-4701 (COORD. ATENCIÓN A LA MUJER)	2.7.1	2111	E0045	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 9,030.00
2520319	31111-4701 (COORD. ATENCIÓN A LA MUJER)	2.7.1	2121	E0045	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 3,000.00
2520319	31111-4701 (COORD. ATENCIÓN A LA MUJER)	2.7.1	2151	E0045	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 1,970.00
						\$ 200,000.00

Y PUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, LIC. ENF. VIRGINIA LÓPEZ GONZÁLEZ, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2019”. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, LOS TRASPASOS DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$ 2,348,693.80, (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N) DEL FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) PARA EL EJERCICIO 2019, PARA APLICARSE A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----
DE:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510119	31111-3102	2.1.3	6141	K0053	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 2,348,692.80
2510119	31111-3102	2.2.1	6141	K0055	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 1.00

PARA:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510119	31111-3102	2.1.3	8531	K0053	OTROS CONVENIOS	\$ 2,348,693.80

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO LOS TRASPASOS DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$ 2,348,693.80, (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N) DEL FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) PARA EL EJERCICIO 2019. PARA CUBRIR LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN LAS OBRAS: “RED DE DRENAJE SANITARIO (SEGUNDA ETAPA) Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA COMUNIDAD DEL SAUZ DE ARMENTA”, ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE EL CONVENIO CEAG-SAN FRANCISCO DEL RINCON-RURAL-2019-088 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE INSTRUYE Y SE

FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

4.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE: \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100119	I300-001	I	510104	01	INTERESES	\$ 240,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100119	31111-3102 (OBRAS PÚBLICAS INVERSIÓN)	2.6.6	6111	E0060	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 240,000.00

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DEL ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE: \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 007100 M.N.) PARA CONTAR CON RECURSO PRESUPUESTAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL” QUE CONSISTE EN LA IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS EN VARIAS LOCALIDADES. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

5.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE: \$6,479,190.26, (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 26/100 M.N.) . PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610719	I300-001	I	830201	01	CONVENIOS APORTACIONES ESTATALES	\$ 5,000,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610719	31111-3102 (OBRAS PÚBLICAS INVERSIÓN)	2.2.1	6141	K0096	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 689,595.13
2610719	31111-3102 (OBRAS PÚBLICAS INVERSIÓN)	2.2.1	6141	K0097	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 910,404.87
2610719	31111-3102 (OBRAS PÚBLICAS INVERSIÓN)	2.2.1	6141	K0098	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 3,400,000.00

\$ 5,000,000.00

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100119	I300-001	I	510104	01	INTERESES	\$ 1,479,190.26

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA A	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100119	31111-3102 (OBRAS PÚBLICAS INVERSIÓN)	2.2.1	6141	K0096	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 689,595.13
1100119	31111-3102 (OBRAS PÚBLICAS INVERSIÓN)	2.2.1	6141	K0097	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 789,595.13
						\$ 1,479,190.26

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA QUE UNA VEZ FORMALIZADO EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, CELEBRADO POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE: \$6,479,190.26, (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 26/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN DE CALLE JOAQUÍN OBREGÓN GONZÁLEZ, COLONIA SAN MIGUEL”, “PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CAMINO SAN ROQUE DE MONTES A LOMAS DE SAN RAFAÉL” Y “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALLE PBRO. MÁRQUEZ, TRAMO CALLE VENUSTIANO CARRANZA A BLVD EMILIANO ZAPATA”. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE UNA VEZ SUSCRITO EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO POR PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS QUE ANTECEDEN, A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

6.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE: \$ 3,004,843.35, (TRES MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100119	I300-001	I	120101	01	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$ 3,004,843.35

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100119	31111-3102 (OBRAS PÚBLICAS INVERSIÓN)	2.2.1	6141	K0099	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 3,004,843.35

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, ING EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE: \$ 3,004,843.35, (TRES MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA OBRA “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ PRIMERA ETAPA, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES”. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

7.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE: \$ 372,680.62, (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 62/100 M.N) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100119	I300-001	I	120101	01	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$ 372,680.62

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100119	31111-3102 (OBRAS PÚBLICAS INVERSIÓN)	2.1.3	6141	K0054	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 372,680.62

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, ING EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE: \$ 372,680.62, (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 62/100 M.N, CON LA FINALIDAD DE PODER CONTAR CON RECURSO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA”. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN RELACIÓN AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL C. J. ISABEL TORRES REA Y/O J. YSABEL TORRES, POR SU TRAYECTORIA Y DESEMPEÑO COMO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL RELOJ DEL PALACIO MUNICIPAL. LO ANTERIOR ATENDIENDO EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO D) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019, ASENTADO EN ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE EL 1,164. -----

UNA VEZ REALIZADA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO. LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO, EL C. J. ISABEL TORRES REA Y/O J. YSABEL TORRES, AGRADECE CON UN EMOTIVO MENSAJE, LA DISTINCIÓN DE QUE HA SIDO OBJETO. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA ATENDIENDO EL OFICIO 099/ADQUISICIONES/2019, FIRMADO POR EL C.P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE,

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA **DAR CUENTA CON EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** RELATIVO AL CONTRATO NÚMERO SFR/JCO/DPDO/0605-01/2019, CELEBRADO CON ELISA NAVARRO MÁRQUEZ, POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (BLUSAS Y CAMISAS), PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO, CON CARGO A FONDO MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. A CARGO DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA. **DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN SU CONTENIDO.** -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, VISTO EL DICTAMEN Y ANEXOS PRESENTADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DONDE SE DESPRENDE EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO SFR/JCO/DPOD/0605-01/2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO Y LA C. ELISA NAVARRO MÁRQUEZ DE FECHA 07 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019 YA QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SE DETECTÓ QUE EL PROVEEDOR DEBÍO DE ENTREGAR 957 CAMISAS, SIN EMBARGO NO REALIZÓ LA ENTREGA TOTAL DE LAS MISMAS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, ENTREGANDO ÚNICAMENTE 353 CAMISAS PARA DAMA Y 419 PARA CABALLERO, POR UN MONTO DE 772 SETECIENTOS SETENTA DOS PRENDAS, FALTANDO DE ENTREGAR 149 CAMISAS DE CABALLERO Y 36 CAMISAS DE DAMA DANDO UN TOTAL DE 185 CAMISAS POR ENTREGAR. ASIMISMO, AL DÍA 14 DE JULIO DE 2019, FECHA ESTIPULADA PARA LA ENTREGA DE LAS PRENDAS PREVISTA EN LA CLÁUSULA QUINTA, EL PROVEEDOR NO HIZO LA ENTREGA TOTAL, INCUMPLIENDO CON LA CLÁUSULA EN MENCIÓN. -----

LOS HECHOS DESCRITOS EN EL DICTAMEN QUE HOY SE PRESENTA, RECAEN EN LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, PREVISTAS EN LA LA CLÁUSULA DÉCIMA NÚMERO 5, INCISO C) Y E) POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 231, 232 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA:-----

PRIMERO: SE INSTAURE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 117 Y 118 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 19 Y 66 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A LA C. ELISA NAVARRO MÁRQUEZ.-----

SEGUNDO: SE FACULTE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA QUE INCOEN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DESDE SU INSTAURACIÓN HASTA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL MISMO Y LO REMITAN AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.-----

TERCERO: EN SU MOMENTO OPORTUNO, EL H. AYUNTAMIENTO DETERMINE LA PROCEDENCIA DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO ESTABLEZCA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y LA PENALIZACIÓN CONTEMPLADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LA CUAL ESTABLECE:-----

“DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.- CONVIENEN LAS PARTES QUE SI “EL PROVEEDOR” INCUMPLE

CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A PAGAR UNA PENA CONVENCIONAL, EQUIVALENTE AL 30% DEL TOTAL DEL MONTO REFERIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA, A FAVOR DE "EL MUNICIPIO".-----

CUARTO: SE INSTRUYE AL LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA, Y C.P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE, DIRECTOR JURÍDICO Y DIRECTOR DE ADQUISICIONES RESPECTIVAMENTE, PROCEDAN A REALIZAR LOS TRÁMITES JURÍDICO Y ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A LA CULMINACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. -----

CON RESPECTO AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** PARA LO CUAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, REFIERE LOS ANTECEDENTES SIGUIENTES: -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN:---

PRIMERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

SEGUNDO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 77 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA LO CUAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** MANIFIESTA QUE ES SABIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO, EL ÓRGANO DE CONTROL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO NO CUENTA CON UN REGLAMENTO INTERNO, AUNADO A ELLO, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y LA CONSECUENTE ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL 21 DIECINUEVE DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE EXIGÍA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS CONTRALORÍAS, PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA EN ARMONÍA CON LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES Y ANTICORRUPCIÓN, ANTE TAL EXIGENCIA Y PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR ACTOS ADMINISTRATIVOS SUSTENTADOS Y POR CONSIGUIENTE VALIDOS ES NECESARIO CREAR LA REGLAMENTACIÓN QUE CONTEMPLA LAS ATRIBUCIONES QUE LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ESTABLECEN A LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN:---

PRIMERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

SEGUNDO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 77 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE FOMENTO CULTURAL, C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO, EL TEMA RELACIONADO AL FESTIVAL DENOMINADO: “ENCUENTROS CULTURALES DEL RINCÓN”, QUE SE LLEVARA DURANTE EL PERIODO DEL 1 AL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EN DISTINTAS SEDES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, ATENDIENDO LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO 501/SC72019, SUSCRITO POR EL TITULAR DEL ÁREA Y DE VIVA VOZ, EL DIRECTOR DE FOMENTO CULTURAL, C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, PROCEDE A INFORMAR LOS DETALLES DEL FESTIVAL: “ENCUENTROS CULTURALES DEL RINCÓN” QUE CONTEMPLARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS ESPECTÁCULOS DE MÚSICA, TEATRO, DANZA Y CLOWN, A PRESENTARSE EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN UN PERIODO DEL DÍA 1 AL 7 DE SEPTIEMBRE.- -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TUVIERON POR PRESENTADO A CARGO DEL DIRECTOR DE FOMENTO CULTURAL, C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, LOS DETALLES DEL FESTIVAL DENOMINADO: “ENCUENTROS CULTURALES DEL RINCÓN”.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, **INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LAS CUATRO ACCIONES SIGUIENTES:-----**

NUMERO	PROGRAMA	UR	PARTIDA	COMUNIDAD	ACCIÓN	SOLICITA	CANTIDAD
1	E0014	31111-2001	4411	EL MEZQUITILLO	APOYO PARA LA TERMINACIÓN DE JARDINERAS, QUE DAN MALA IMAGEN Y PRESENTAN UN GRAVE PELIGRO PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD	15 VARILLAS DE 3/8, ARMEX REFORZADO 10X15 , 1.5 TONELADAS DE CEMENTO, 01 ROLLO DE MALLA ELECTRO SOLDADA PARA FIRME DE CONCRETO, 8 BULTOS DE ADEFINE, 10 KILOS DE ALAMBRE RECOCIDO, 1 VIAJE DE GRAVA DE 7 METROS CÚBICOS, 1 VIAJE DE TEZONTLE DE 7 METROS CÚBICOS, 1 CUBETA DE PINTURA DE 19 LITROS DE IMPERMEABILIZANTE, 2 CUBETAS DE PINTURA 19 DE 19 LITROS, VINÍLICA COLOR BLANCA	\$ 20,167.00
2	E0014	31111-2001	4411	EL PANAL	APOYO CON PINTURA PARA REHABILITAR LOS JUEGOS INFANTILES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PARQUE, EN VIRTUD QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO UN PROYECTO EN LA ESCUELA DENOMINADO “DESARROLLO Y EMBELLECIMIENTO DE MI COMUNIDAD”	02 LITROS DE PINTURA DE ACEITE COLOR AMARILLO, 2 LITRO DE PINTURA DE ACEITE COLOR ROJO, 2 LITRO DE PINTURA ACEITE COLOR AZUL CIELO, 02 LITROS DE PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO, 02 LITROS DE PINTURA DE ACEITE COLOR NARANJA, 2 LITROS DE PINTURA DE ACEITE COLOR ROSA, 03 BROCHAS DE 3 PULGADAS.	\$1,836.00
3	E0014	31111-2001	4411	SILVA	APOYO CON PINTURA, PARA PINTAR LOS POSTES DEL ENMALLADO DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL POZO DE AGUA POTABLE, YA QUE SE ENCUENTRA DETERIORADO POR EL SOL Y LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO.	10 LITROS DE PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL CIELO Y 5 LITROS DE PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO.	\$ 2,070.00
4	E0014	31111-2001	4411	EL ACEBUCHÉ, TILDIO Y AMAPOLAS	APOYO CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LEVANTAR LAS BARDAS DEL CENTRO COMUNITARIO Y DARLE LA TERMINACIÓN QUE REQUIERA.	2500 PIEZAS DE TABICÓN, 10X14X28, 40 BULTOS DE CEMENTO Y 24 BULTOS DE CAL.	\$ 18,610.00

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA PRESENTE SOLICITUD, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LAS CUATRO ACCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO EXPUESTAS Y COMO HA QUEDADO ASENTADAS EN SUPRA LÍNEAS. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO

MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO TERCER** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NÚMERO DGSCYVSF/1643/2019, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2019, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO. MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA UN DICTAMEN, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/657-OF/2019, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2019, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **OTORGAR ANUENCIA QUE SOLICITA EL C. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “CARRERAS DE CABALLOS” EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN EL CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN PARCELA NUMERO 1330 Z3 P2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTÓBAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----**

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN CONSECUENCIA: AUTORIZA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO “CARRERAS DE CABALLOS” EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTÓBAL DE ESTE MUNICIPIO. CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS Y LA CONTRATACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA PARA LA MAGNITUD DEL EVENTO. Y CONTAR CON ÁREA PARA ESTACIONAMIENTO. LO ANTERIOR ATENDIENDO LAS RECOMENDACIÓN QUE HACE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE MUNICIPIO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES SE ENLISTAN LO SIGUIENTES: -----**

A).- EN ESTE APARTADO A CARGO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPÍTULO VIII. DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. ARTÍCULO 77. FRACCIÓN XI. UNA DE LAS ATRIBUCIONES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LE MANDATA RENDIR POR SU CONDUCTO, EN EL MES DE SEPTIEMBRE, EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EL INFORME ANUAL APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A TODA LA CIUDADANÍA.-----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA PRESENTE PROPUESTA, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE APRUEBA DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL LAS INSTALACIONES DEL SALÓN BUGAMBILIAS DEL HOTEL MARGARITA, UBICADAS EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 604, DE LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ESTE MUNICIPIO. PARA EL SÓLO EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EN QUE SE RENDIRÁ EL INFORME ANUAL DEL

ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021; POR CONDUCTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

B).- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA FECHA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO EN MENCIÓN, EL PRÓXIMO DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 18:30 HORAS DEL DÍA.-----

PROPUESTA QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. -----

C).- EN ESTE APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE PREVIAMENTE, SE HA REALIZADO LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, CON LA FINALIDAD DE TENER UN DOCUMENTO BASE DEL INFORME ANUAL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, DE AHÍ SU PROPUESTA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, FECHA, HORARIO Y LUGAR, PARA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR EL DOCUMENTO Y POSTERIORMENTE EN SESIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PONER A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN LA QUE TAMBIÉN SE FORMALIZARA DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS INVITADOS ESPECIALES Y EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTE ACTO SOLEMNE.-----

SIENDO SU PROPUESTA PARA LLEVAR LA MESA DE TRABAJO ES EL PRÓXIMO DÍA JUEVES 29 DE AGOSTO DEL 2019, EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS. Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **15:25 (QUINCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2018-2021. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----